

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Los criterios de calificación de las pruebas estarán publicados en los centros sede y en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, conforme dispone la Orden de 2 de marzo de 2022.

- Llegada al centro de las personas aspirantes

Se accederá al recinto en el intervalo horario publicado en la Resolución N.º 1609, de 16 de mayo, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, en orden alfabético, comenzando por la letra "V".

Jornada de mañana de 07.45 a 08.15 horas: Educación Primaria, Educación Infantil y Pedagogía Terapéutica.

A las 8:30 horas: actos previos al comienzo de la prueba, instrucciones para su desarrollo y acto del sorteo.

Jornada de tarde de 15.15 a 15.45 horas: Educación Física, Inglés, Francés, Audición y Lenguaje y Música.

A las 16:00 horas: actos previos al comienzo de la prueba, instrucciones para su desarrollo y acto del sorteo.

Con posterioridad a la hora de comienzo de los actos previos a la realización de las pruebas no se permitirá la entrada a los aspirantes al centro. 8.30 horas en la jornada de mañana o 16.00 en la jornada de tarde.

- A la hora fijada según el intervalo de entrada, la Secretaría/Presidencia de cada tribunal realizará el llamamiento para el acceso a la sede.

- Las personas aspirantes deberán identificarse ante el/la Presidente/a mediante la presentación de documento identificativo (DNI, pasaporte, carnet de conducir) los que posean la nacionalidad española, o del documento oficial de acreditación de la identidad en el Estado de origen, para los que tengan otra. Se procederá a la entrega del autosobre de anonimato y se les indicará la dirección al aula de celebración de la pruebas.

- Desarrollo de la primera prueba:

Una vez iniciada la prueba no se permitirá a ninguna persona aspirante salir del aula hasta que no hayan transcurrido 15 minutos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA RAMIREZ BARBOSA - J/SERV.SELECC. Y PROVIS. RRHH E INTERIOR	Fecha: 14/06/2022 - 13:38:49
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MQovdrEG1_d7hcj1JhPVo1qz1JemmHPs	 
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2022 - 13:38:59	



El sorteo de los temas se realizará en un espacio común a donde se dirigirá una persona voluntaria de cada aula junto al presidente o presidenta del tribunal. Se anotarán los resultados del sorteo firmando la presidencia y aspirantes voluntarios.

El Tribunal dará conocimiento del resultado del sorteo, dando comienzo a la prueba.

Por los miembros o colaboradores del Tribunal se irá anunciando el tiempo transcurrido de forma parcial y cuando reste un cuarto de hora para la finalización.

- A cada aspirante se le facilitarán folios sellados para el desarrollo de las partes A y B de la primera prueba, que utilizará por ambas caras.

- Quedará expresamente prohibido el uso de dispositivos electrónicos u otros medios con tecnología inalámbrica, por wifi, bluetooth, incluido relojes con tecnología smartwatch, ordenadores portátiles, tabletas o similares, etc.

- Los móviles permanecerán silenciados, en modo avión o apagados y las alarmas desconectadas.

- Los folios en los que los aspirantes realicen sus ejercicios escritos no podrán contener ningún dato que pueda identificarlos.

No contendrán marca, rúbrica, símbolo, leyenda o cualquier otra señal que no se corresponda con el contenido y normas de redacción propias de la prueba y pueda dar pie a la alteración del anonimato. Si se necesita rectificar alguna anotación, la palabra o frase a rectificar será puesta entre paréntesis y tachada: (akunebiufeu).

En el caso de la especialidad de Música se permitirá el uso de escritura musical (pentagramas, intervalos, acordes.....).

El quebrantamiento del anonimato podrá dar lugar a la invalidación de la prueba y exclusión del procedimiento

- Los bolígrafos serán de tinta azul indeleble. Se recomienda llevar de repuesto, no serán facilitados por el Tribunal.

- Durante la prueba se podrán consumir bebidas no alcohólicas o ingerir alimento ligero tipo barrita o frutos secos cuya manipulación no cause molestias al resto de aspirantes.

Finalización y entrega de los ejercicios.

- Transcurrido el tiempo establecido para la prueba, cualquier miembro del Tribunal o personal colaborador, anunciará la finalización.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA RAMIREZ BARBOSA - J/SERV.SELECC. Y PROVIS. RRHH E INTERIOR	Fecha: 14/06/2022 - 13:38:49
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MQovdrEG1_d7hcjlJhPVo1qz1JemmHPs	 
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2022 - 13:38:59	



- Al finalizar los ejercicios escritos de la primera prueba (parte A y B) deberán dirigirse al miembro del Tribunal/personal colaborador, según se indique el día de la prueba, para que le sean grapadas dos de las separatas en cada uno de los ejercicios y una tercera dentro del sobre en el que se introduzcan los mismos.

- Los sobres quedarán cerrados y firmados en la solapa por el vocal o personal colaborador que se encuentre en dicha aula.

- Los folios utilizados como borrador por los aspirantes y el enunciado de los supuestos prácticos serán entregados al tribunal para su destrucción.

- Las personas aspirantes que necesiten certificado de asistencia, podrán solicitarlo al Presidente/a del Tribunal correspondiente una vez entregada la prueba.

Segunda Prueba

En el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones de la primera prueba, las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán entregar 2 ejemplares de la programación didáctica en un sobre ante el Tribunal. Esta entrega se podrá hacer por representación.

Además se incluirá un índice en el que se enumerarán las unidades didácticas, situaciones de aprendizaje, programas de intervención o programas educativos personalizados que componen la programación y que será utilizado para la realización del sorteo.

La realización de la segunda prueba tiene carácter público. De concurrir personas distintas al aspirante se les requerirá el apagado o modo avión del teléfono.

1.- En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de formato previsto en la convocatoria, ésta no será calificada.

De no presentarse 2 programaciones didácticas, se deberá efectuar la preparación y defensa sin la misma.

2.- De detectarse que las programaciones didácticas no son originales o sean copia de alguna otra, se resolverá la exclusión del procedimiento comunicándolo a la Dirección General de Personal.

3.- Las personas aspirantes deberán aportar el material que habrán de utilizar para realizar su exposición de la unidad didáctica, situación de aprendizaje, programas de intervención... Para la preparación de la defensa de la programación didáctica y unidad se podrá utilizar material auxiliar con formato electrónico elaborado y descargado previamente, material fungible, atril, material lúdico o similar. Durante el tiempo de preparación de la prueba, se encontrarán incomunicados y sin conexión a internet.

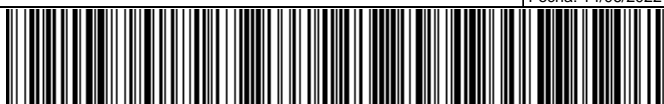
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MONICA RAMIREZ BARBOSA - J/SERV.SELECC. Y PROVIS. RRHH E INTERIOR

Fecha: 14/06/2022 - 13:38:49

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0MQovdrEG1_d7hcj1JhPV01qz1JemmHPs



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2022 - 13:38:59



4.- Para la defensa de la unidad didáctica, situación de aprendizaje ... se podrá elaborar un guion que ocupe un folio por ambas caras que será solicitado por el tribunal al aspirante para su entrega al finalizar la exposición.

5.- El Tribunal podrá formular preguntas sobre las exposiciones realizadas por los aspirantes de carácter aclaratorio, de concreción o de profundización en lo expuesto.

Con antelación a la realización de las pruebas se publicarán en las respectivas sedes y en la página web de la Consejería los indicadores que concretan los criterios de calificación, en su caso, para la valoración las mismas.

De conformidad con la Base 22 de la convocatoria, para la integración en las listas de empleo de la Consejería será necesario que el aspirante sea calificado en la primera prueba por lo que se deberán entregar ambas partes de la primera prueba con el código de anonimato y, en el caso de la especialidad de Música, presentarse a la prueba práctica individual (interpretación).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA RAMIREZ BARBOSA - J/SERV.SELECC. Y PROVIS. RRHH E INTERIOR	Fecha: 14/06/2022 - 13:38:49
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronico_siguiente:0MQovdrEG1_d7hcjlJhPVo1qz1JemmHPs	 
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2022 - 13:38:59	